

RESUMEN DE REGULACIÓN

18 de mayo, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

- **Prestación de Servicios:** se imparten instrucciones a las entidades vigiladas para garantizar la atención a los consumidores financieros (SFC – Circular Externa N°017).
- **Depósito Central de Valores:** se informan modificaciones con relación a la expedición y entrega de certificados de Reembolso Tributario – CERT en el DCV (Banrep – Circular Externa DFV 106).
- **Operación de Expansión Transitoria:** se informan modificaciones con relación al procedimiento de la Operación de Expansión Transitoria con pagarés (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°050).
- **Operaciones TTV:** se informa modificación con relación a las tarifas para el registro de las Operaciones TTV (BVC – Boletín Normativo BVC N°019).
- **Contratos de Opción:** se publica para comentarios la propuesta de modificar la estructura de los vencimientos de los contratos de opción sobre acciones (BVC – Boletín Normativo Derivados N°009).
- **Unidos por Colombia:** se informan disposiciones relacionadas con los créditos bajo el Programa Especial de Garantía “Unidos por Colombia” (FNG – Circular Externa N°021).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Cristian Camilo Diaz M.

cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N°017:** por medio de la cual se imparten instrucciones a las entidades vigiladas, con el fin de garantizar la atención a los consumidores financieros y otros grupos de interés. Dentro de las principales instrucciones se resaltan: (i) aumentar el número de oficinas para prestar los servicios a los consumidores financieros, manteniendo un porcentaje de oficinas abiertas mínimo del 85%; (ii) establecer horarios de atención al público de mínimo 6 horas al día; (iii) aumentar la capacidad de atención de los call center y servicios de audio respuesta; y (iv) realizar campañas para recordar e instar a los consumidores financieros a tomar las medidas de autocuidado al acudir a las oficinas y sucursales.

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa DFV-106:** por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV - 106 del 3 de noviembre de 2017, correspondientes al Asunto 14: “Expedición y entrega de certificados de Reembolso Tributario – CERT en el Depósito Central de Valores (DCV)” del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. La modificación tiene como propósito incluir las condiciones generales de la administración en el DCV del Banco de la República (BR) de los CERT como incentivo al incremento de las inversiones de exploración y explotación de hidrocarburos y exploración de minería.

Fecha de publicación: 12 de mayo de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>



- 2. Boletín de la Junta Directiva N°050:** por medio del cual se reemplaza la Circular Reglamentaria Externa DGPC-413 del 8 de mayo de 2020, correspondiente al Asunto 36: “*Procedimiento de la Operación de Expansión Transitoria con pagarés*” del Manual del Departamento de Gestión de Portafolios y Cartera. Las modificaciones tienen el objetivo de: i) aclarar el cálculo de la tasa de corte del numeral 4. “Costos”; y ii) incorporar los datos de contacto para la asesoría por parte del BR mediante el call center y el buzón corporativo REPO con pagarés.

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020

Norma: <https://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo BVC N°019:** por medio del cual se informa la modificación a la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), relacionada con las tarifas para el registro de las Operaciones TTV sobre valores de Renta Variable celebradas en el mercado mostrador. En particular, se adiciona el artículo 6.1.7 “*Tarifas del registro de Operaciones TTV OTC*” a la Circular Única de la BVC, en la cual se aplicará una tarifa por punta para cada participante al Sistema de Registro.

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 2. Boletín Normativo BVC N°020:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificar la Circular Única de la BVC, con relación a las Operaciones de Contado y TTV celebradas en el Sistema de la BVC, las cuales serán compensadas y liquidadas en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte. Entre las principales modificaciones se resaltan: (i) el cambio en el plazo de cumplimiento de las operaciones de contado y operaciones de salida de TTV; (ii) los cambios de horarios de complementación; (iii) la corrección de operaciones después de cumplidas; y (iv) la eliminación del proceso de cumplimiento y garantías en operaciones TTV y Contado. El plazo para comentarios vence el 22 de mayo de 2020

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

3. **Boletín Normativo Derivados N°008:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación del Reglamento General de Derivados, con relación al acceso y los códigos de acceso al Sistema a través de otros mecanismos o sistemas. El Proyecto tiene como propósito principal dar la posibilidad de crear códigos asociadas a miembros del mercado. El plazo para comentarios vence el 22 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020
Norma: <https://www.bvc.com.co>

4. **Boletín Normativo Derivados N°009:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación de la Circular Única de Derivados con relación a la estructura de los vencimientos y el día de vencimiento de los contratos de opción sobre acciones pertenecientes al Índice Accionario Colcap. La modificación propuesta tiene como objetivo eliminar los dos (2) vencimientos trimestrales más lejanos, lo que implica que solo estarán disponibles los dos (2) contratos con vencimientos trimestrales más cercanos del ciclo de marzo. El plazo para comentarios vence el 22 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020
Norma: <https://www.bvc.com.co>

5. **Boletín Normativo Derivados N°010:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación de la Circular Única de Derivados con relación al cambio en la fecha de vencimiento de los contratos de Futuro de Acciones con entrega, en razón de la modificación de la liquidación en el Mercado de Contado de Acciones T+3 a T+2. En consecuencia, el día de vencimiento de los Futuros sobre Acciones con liquidación por entrega cambiará del cuarto miércoles al cuarto martes del mes de vencimiento. El plazo para comentarios vence el 22 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020
Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 6. Boletín Normativo Derivados N°011:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación de la Circular Única de Derivados con relación a la estructura de vencimiento de los Mini-Contratos de Futuros sobre el Índice Accionario Colcap. Con la modificación propuesta, los miembros del mercado podrán celebrar operaciones sobre seis (6) vencimientos bajo la siguiente estructura: los dos (2) contratos con vencimientos mensuales más cercanos y cuatro (4) contratos con vencimientos trimestrales del ciclo de marzo. El plazo para comentarios vence el 22 de mayo de 2020.

Fecha de publicación: 15 de mayo de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

- 1. Circular Externa N°020:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros la adición a la vigencia de la Circular Externa N°013 de 2020, con relación a la suscripción del Anexo No. 2 “*Aceptación de la Garantía, Consulta y Reporte ante los operadores de bancos de datos de información financiera o crediticia y tratamiento de datos personales (HABEAS DATA)*” del Reglamento de Garantías del Fondo Nacional de Garantías (FNG).

Fecha de publicación: 12 de mayo de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>

- 2. Circular Externa N°021:** por medio de la cual se informa a los Intermediarios Financieros sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 639 de 2020 en relación a los beneficiarios de créditos bajo el Programa Especial de Garantía “Unidos por Colombia” del FNG. En particular, se establece que el valor total a financiar a un empresario deberá ser la diferencia entre el valor total de las obligaciones laborales más la comisión del FNG restando el valor del subsidio otorgado por el Gobierno Nacional para cada mes.

Fecha de publicación: 14 de mayo de 2020

Norma: <https://www.fng.gov.co>